



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 1.764.981/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 863/18 (RESOL-2018-863-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 11/12 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **848/18.-**



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.764.981/2017

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto del año 2017, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** por mí, Subsecretaria de Relaciones Laborales, Dra. Silvia SQUIRE, asistida en este acto por el Dr. Adolfo Alberto SAGLIO ZAMUDIO; por el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y EXPLOSIVOS**, representado por el Sr. Diego Uriel FLORES, Prosecretario de Organización, el Sr. Marcelo GALVAN, Vocal Titular, el Sr. Gustavo ARIAS, Prosecretario de Prensa, y el Sr. Delegado de Personal Gilberto PERUNETTI; la empresa **GLEBA S.A.**, representada por el Dr. Guillermo FERRARI, Presidente, y el Sr. Ariel MENA, Gerente de Operaciones.

Declarado el acto abierto por la funcionaria actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Seguidamente se cede la palabra a las partes.

Ambas partes en conjunto manifiestan en el marco de lo pactado en el Acuerdo suscripto el 07/04/2016 en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, hemos arribado al siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que para el período abarcado por el mes de agosto de 2017, hasta el mes de julio de 2018, se incrementa el monto a ser abonado en concepto de "BONO POR DESEMPEÑO" a la suma de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

SEGUNDO: Que para los años subsiguientes, el monto correspondiente al "BONO POR DESEMPEÑO" será actualizado de conformidad, esto es decir,

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
ASESOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



en los mismos porcentajes, que sean acordados para los incrementos salariales básicos del CCT N° 77/89.

TERCERA: Que el "BONO POR DESEMPEÑO" será abonado de forma completa a todos trabajadores que tengan derecho al salario de cada mes, y que se encuentre en la nómina laboral al momento de efectuarse la liquidación de haberes.

CUARTA: Que a los efecto de evitar discrepancias, la empresa asume el compromiso de abonar la totalidad de los descuentos que se hubiesen efectuados sobre el ítem "BONO POR DESEMPEÑO", en el período abarcado entre los mes de junio de 2016 y julio de 2017.

QUINTA: Que, de conformidad con su carácter, el "BONO POR DESEMPEÑO" será todos sus efectos no remunerativo.

SEXTA: Las partes solicitan la homologación del presente Acuerdo, y sujetan el pago de cualquiera de las sumas aquí comprometidas a la homologación solicita.

La funcionaria interviniente por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, se les informa a las mismas que el Acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 14:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

Dr. ADOLFO A. SAGLIO ZAMUDIO
ASESOR
SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 863/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.